

LA REFORMA

DIARIO DE LA TARDE, NOTICIOSO, COMERCIAL Y DE INTERESES GENERALES

SALTO—Octubre 6 de 1899

Director y Redactor: ALFREDO A. LACOS

SE RECIBEN AVISOS Y SOLICITUDAS MAS
TA LAS 2 P. M.

LOS MANUSCRITOS NO SE DEVUELVEN
PUEBLAR VENSE O NO



AÑO II—Núm. 558

Precios de suscripciones
Por mes \$ 0.60
Nº. atratado 0.06
Nº. del dia 0.01
Solicitudes y edictos judiciales convencional

La Reforma

Se publica por su Imprenta calle Uruguay
Número 215.

VIERNES 6 DE OCTUBRE DE 1899

Cronica agricola y ganadera

FORRAJES CONCENTRADOS

La conveniencia de preparar un forraje concentrado de bastante fuerza nutritiva que pueda reemplazar el usado actualmente en el transporte de ganado a través del océano y en el ejército, es indiscutible, porque no exigiría tanto espacio en los buques que conducen animales, y éstos no se expondrían cuando sopla un poco de viento a quedarse sin alimento, como ocurre hoy con el ganado que va sobre cubierta. Además, se podrá hacer una distribución mejor de forraje y los bovinos ganarían, ó por lo menos, se evitaría que perdieran algunos kilos en el peso.

Para el ejército la ventaja sería también importante, pues donde hoy sólo se puede llevar forraje para un animal, se llevaría para dos ó más yeguarizos ó mulares.

Teniendo presente estas observaciones, es que se han hecho algunos envíos para preparar forrajes concentrados, y el resultado ha sido variable en las pruebas verificadas con algunas de esas preparaciones, cuya bondad acaba de ser confirmada en la conserva forrajera Julien por la división de química industrial del ministerio de agricultura, a cargo de los Dres. Quiroga y Reyes. El análisis específico que esa pista contiene: humedad 12.231, cenizas 754; proteína 15.949; celulosa 26.544 grasa 2264, é hidrato de carbono 35.468

Queda ahora, como antes, o resolverse este punto: que el forraje concentrado que resulta bueno, pueda ser ofrecido al público a precios que no resulte muy oneroso.

La oficina mencionada continuará los estudios con los forrajes que se presentan.

LA IMPORTACION DEL GANADO AL GESTINO EN EL BRASIL

Esta en poder del director de la dirección de agricultura y ganadería de Buenos Aires una solicitud de los comerciantes y hacendados del departamento de Paso de los Libres (Corrientes), en la que solicitan los buenos oficios del gobierno nacional para obtener la derogación de los derechos de importación con que se grava a los ganados que se pasan de la provincia de Corrientes al Estado de Rio Grande del Sur.

Hasta el año pasado el comercio de ganados con el Brasil, por la frontera indicada, estuvo exento de todo impuesto de importación; pero habiendo sucedido que al amparo de la exención de derecho de importación que existía, se introdujeron por Yaguarón, límite del Brasil, con la República Oriental del Uruguay, algunas tropas de ganado que fueron embargadas en el puerto de Rio Grande con destino al Río de Janeiro, vulnerando así el pago de los derechos de importación con que están gravados los ganados en pie que se llevan para el consumo a los estados del norte del Brasil, y en consecuencia, haciendo concurrencia a los exportados es de Minas Geraes, fueron creados los nuevos impuestos a que nos referimos y que deseamos ver desaparecer, dicen los firmantes de la solicitud mencionada.

Terminan manifestando que si no se consigue que se permita en el Brasil la libre introducción de ganado, la provincia de Corrientes quedaría en situación afflictiva, porque se vería en la necesidad de vender sus bovinos a precios infírmos ó resignarse a verlos morir en sus campos.

EL CONFLICTO DE SUDÁFRICA

Nuestros telegramas han informado al lector de que es un hecho ya el

comienzo de hostilidades entre el Transvaal e Inglaterra. Verse los comentarios que sobre esa guerra encontramos en «La Nación» bonaerense de última fecha:

Parce ya inevitable la guerra entre Inglaterra y el Transvaal; pero ésto últ. mo no quiere declararla, porque comprende que teniendo la razón de su parte perdería una gran parte de ella si se agradado se conviriese en agresor; y en cuanto a la gran nación que moviliza sus poderosos elementos contra un estado que no llega a medio millón de habitantes, diráse que empieza á darse cuenta de la inmensa responsabilidad que va á contrarre con su conducta, de las críticas unánimes que van a suscitar, arrepiéndose quizás a estas horas el gobierno inglés de haberse comprometido demasiado, de haberse unido a una actitud que le impide retroceder. Pero un cambio en sentido conciliatorio y pacífico, en vez de perjudicar a la Inglaterra lo daría un nuevo título a la admiración de los demás pueblos. El Transvaal puede llegar a ser temible y terrible para cualquiera nación, no obstante su insignificancia; pero precisamente por esto y porque nadie pide, sino que ha hecho todas las concesiones posibles, no puede ceder más sin deshonrarse; en cambio, la Inglaterra se honraría retirando una parte de sus exigencias, ya que nadie podría atribuir a temor el desistimiento.

La perspectiva de una lucha á muerte, las simpatías que han logrado despertar los boers con su actitud, han dado al asunto un gran interés de actualidad también entre nosotros, han excitado vivamente la atención pública, considerando que la guerra, en caso de estallar, será quizás mas sangrienta y más intensa desde el punto de vista militar que las habidas en los últimos tiempos. Así se explica que una falsa información hecha circular anoche sobre un supuesto combate entre ingleses y boers, en el que los primeros habrían sido derrotados, nos haya llenado la redacción de visitantes deseosos de conocer la verdad y comprobar ó rectificar lo que viene anotado.

Aunque es difícil, esperamos todavía en una solución pacífica y en que no tengamos que presentar en el penúltimo año del siglo el sacrificio de un pueblo que muere en defensa de sus derechos y de su independencia, sacrificio que si llegara a consumarse, dictaría en uno de sus últimos números un periódico de París, podría compararse al asesinato de un niño por un hombre.

Quejas e indicaciones

Abrimos esta sección destinada á contener todos los quejas e indicaciones que se nos dirijan y que á juicio de la Dirección merezcan publicarse por ser de interés público. Los autores de los remitidos deberán responsabilizarse de sus escritos, enviándolos con sus firmas, aun cuando llevada esta formalidad pueden despues aparecer publicadas bajo seudónimo.

DENUNCIA GRAVE

Los presos en nuestra cárcel
Señor Director de LA REFORMA.

Presente.
Vuelvo de nuevo á molestarle pidiéndole un espacio en las columnas de su diario para llevar al conocimiento público faltas que se vienen cometiendo sin que sus autores reciban castigo alguno.

Como era ayer día de visita á los presos, obtuve permiso en la policía para visitar á mi mujer Hipólita Ríos, pre-a hace tres meses.

En la conversación que mantuvimos me manifestó que el jueves pasado se había presentado á las 4 de la mañana en su calabozo un surgente del Batallón Urbano, no haciendo otras proposiciones, y que si no llevó á cabo sus intenciones fué por que ella lo amenazó con pedir socorro. Para evitar la repetición de estas escenas muy poco edificantes es necesario que la autoridad oficial castigue severamente al autor de ese atentado.

Así mismo debo participarle que mi mujer se queja amargamente de la comida que se da á los presos: un pedazo de tumba apenas sencillido, es lo que constituye el almuerzo y la cena.

Como si esto no fuera bastante, resulta que los alimentos que se pueden enviar á los presos no llegan nunca á manos de estos. El lunes de esta semana le envió á la cárcel á mi mujer, pan, azúcar y yerba, ni una ni otra cosa le fueron entregadas.

Agradeciendo la publicación de estas líneas soy de U. S. S.

Luis M. Vives Larrosa.

Octubre 6/99.

NOTICIAS

Vida social.—Circula el rumor de que dentro de breve plazo se celebrará una tertulia en los salones de nuestro primer centro social. Posiblemente ésta se realizará cuando electa la nueva Comisión Directiva, tomo posección de su puesto.

* * Es tema de preocupación actualmente en la alta sociedad concordiana, al gran baile que se celebrará en el Casino de aquella ciudad el 10 ó 12 del cte. Muchas son las niñas que para asistir á esas fiestas han encargados lujosos toilettes á Buenos Aires.

Según informes, varias familias de nuestra sociedad y gran número de caballeros saltan concurrirán al baile que promete ser soberbio.

* * Se anuncia el viaje del Sr. Benito Solari y familia a Europa.

* * Lectores míos: Voy a decirlos públicamente lo que pienso sobre una discusión que preñeció y que sostienen los buenas intuiciones. Una de ellas decía que no creí, contrariamente á lo que sostiene la otra—que una niña sensata puede preferir, en una hora de ilusión y vanidad, lo que brilla por el lustre del hombre heredado ó por el esplendor de la dorada herencia, á lo que brilla por el talento propio y á la gloria alcanzada á fuerza de puños y a fuerzas de desvelos.

Llamado á dilucidar la discusión me reservaré mi parecer para darlo desde estas columnas. Es posible, muy posible, que mi amiga que así se expresa tenga razón, pero es indudable que su hermosa contención te tiene también. Cuestión de educación! Cuestión de criterio! Lo que atrae á la oruga no es lo que atrae al aguila; aquello que fascina á los ojos del bullo no es lo que fascina los ojos del zorzal. Hay quien goza en la noche y hay quien ama á la luz.

El condor no puede arrastrarse como el río pero este no puede volar como el condor. Cada uno tiene su manera de moverse y de ser; cada espíritu tiene sus predilecciones y cariños. Por mi parte me place que la primera de mis amigas piense como piensa; pero como en esto, pleito me va muy poco, tampoco encuentro malo que otras piensen de un modo distinto.

Sospecho si, que el novio de la segunda, vale menos que el novio de la primera y con esto doy por terminada mi misión.

Importante operación en las—EN EL DEPARTAMENTO—Somos los primeros en llevar á conocimiento de nuestros heredados una noticia de gran interés porque por ella pueblon darse cuenta del valor que tiene actualmente las lanas de sus majadas. Nos referimos á las importantes compras que de esa textura se hacen en el Departamento el Sr. Sansionana de Paysandú quien además de haber comprado la producción de establecimientos de poca importancia ha adquirido también toda la lana de los establecimientos que poseen los heredados Dn. Antonio de Mattos, Dn. Manuel Gutiérrez Bueno y de algunos otros gaucho-

ros.

El precio pagado por los diez kilos de lana á recibir en el galpon de esos establecimientos es de \$ treinta y ocho reales, al barril, entrando en el valle, barriga y borrego.

Considero y con sobrada razón, excelente el precio obtenido que prueba la valorización del ardeulo á la vez que demuestra las pingües ganancias que realizaron este año nuestros ganaderos, con notable beneficio para todo el país.

Solucion de la crisis.—Un telegrama que aparece en la sección respectiva de este número informa que puede darse por solucionada la crisis ministerial por quanto tanto el Sr. Eduardo MacEachen como el doctor Gregorio L. Rodríguez están dispuestos a aceptar las cartas de gobierno y Fomento respectivamente.

Quedaria por el momento vacante la

cartera de Hacienda que ha sido ofrecida al doctor Martín C. Martínez y cuya contestación al respecto se reserva.

No nos toca á nosotros resaltar los méritos de los nuevos ministros cuya actuación política es por todos conocida. Solo queremos dejar expresado que nunca creímos difícil que el Sr. Cuestas reemplazase por el momento á los ministros renunciantes con elementos equivalentes en preparación e inteligencia, que los hay por cierto dentro del orden de cosas creado por el golpe de Estado. Lo que creímos y seguimos creyendo difícil, es q' el Sr. Presidente venza su propia idiosincrasia que lo llevó á sacrificar á sus mejores colaboradores por una causa baledón que veía contrariando sus anhelos ó caprichos. Si la crisis ministerial cuya solución se anuncia, no ha tenido la resonancia que se temía, debido indudablemente á que el pueblo y el comercio entusiasmado con la sanción del proyecto de puerto no dieron mayor importancia á esas renuncias, ha cambiado hoy ya la situación y el Sr. Cuestas necesita unificar mas sus propósitos y consolidar mas su acción para disipar la atmósfera de prevenciones que viene formándose en el espíritu público.

Reaccione el Sr. Cuesta's es contra esa manera de proceder: con relación á sus Ministros síndico querer llegar á las mas dolorosas consecuencias.

Velar por los campos.—El conocido hacendado de Paysandú señor Ladislao Sosa, ha adquirido en compra una suerte de campo ubicado del otro lado del Paso de las Piedras del Quequay, en la suma de 20.000 pesos.

Ese campo era de la sucesión de D. Luis Gilan y Rocha, y tenemos entendido que su importe será destinado á la construcción del Asilo de Mendigos de aquella ciudad.

El señor Sosa ha hecho por suspenso una excelente adquisición.

Policiales.—El Sr. Alcalde de Cárcel comunica al Gefe Político que han sido conducidos hoy por el comisario de Ordenes Sr. Guerra, á la cárcel Penitenciaria los encasillados Simón Baez y Emeterio Pan y Agua y al Manicomio Nacional el alienado Juan Bautista Basso (a) Bachicha cumpliéndose así las resoluciones del Sr. Juez Letrado Departamental.

— Hoy debe salir en libertad por haber cumplido la condena que le fué impuesta por el Sr. Juez Letrado el preso Joaquín Pereira.

— Mientras dure la ausencia del comisario de Ordenes don Ricardo Guerra, quedará á cargo de dicha repartición el auxiliar del mismo don José A. Real.

Remate de toros Hereford.—Como estaba anunciado se efectuó ayer el segundo remate de toros para los Hereford en el Paseo 18 de Julio por el martillero Italo Suppo.

Los precios obtenidos no revelan mejoría sobre los conseguidos en el primer remate como podrá verse por la siguiente lista de precios:

Nortero Arralde: un toro en	\$ 110
Juan Ambrosini uno en	105
Sucesion Rossi	95
Mr. Pereira	95
Mr. Aguirre	85
Carlos Maldini	85
Un lote de 5 toros en	50

Por el anuncio que en otro lugar publicamos podrá verse que continuará en esta los remates de ganados finos.

En breve llegarán para ser vendidos por el mismo Sr. Suppo: 4 toros puros importados, cuarenta carneros puros Rimbouillet y treinta vaquillas Hereford puras.

Reglamentando la caza.—El gobierno de Buenos Aires acaba de reglamentar la caza. Acaso puede servir el conocimiento de algunos puntos y muy especialmente de los que se refieren á las aves.

Por esa reglamentación se dispone que toda persona mayor de 18 años, tiene el derecho de cazar con sujetos a las disposiciones y gente que en ningún caso se podrá cazar á bala, a menor distancia de mil metros, de una población, sin permiso del dueño, y a munición á menos distancia de 300 metros sin el mismo para iso; desde el 1 de Septiembre hasta el 31 de Mayo, es prohibida absolutamente la caza de las especies siguientes:

huacacos, ciervos, guanacos, lobos marinos y de los ríos, multas, avefrances, perdices, gansos, cisnes, patos, tócos, chajáes, llaneros, gizas blancas, garzas moradas, etc.

Colombizaciones.—Escriben de Pay

zas moras y cigüeñas; queda también absolutamente prohibida la caza y venta en todas las estaciones del año de las aves útiles á la agricultura, tales como las conocidas con los nombres de horneros, tordos, negros amarillos, peces colorados, lechuzas, urracas, calandrias y gaviotas, así como en los caminos públicos, y en terrenos de propiedad pública y privada que estén ocupados, cercados ó cultivados sin permiso del dueño ó ocupante; es prohibido también entrar á dichos terrenos en busca de los animales que llegan heridos á ellos.

Explorado surtido.—Acaba de recibir útimamente de la capital La Tienda y Bazar «La Criolla» de Juan Casal.—Variadísimo surtido de artículos de fantasía, para regalos, espléndido en artículos finos, sederías, gasas, etc.—Permanente surtido de artículos frescos en el ramo de almacenes Cobalos.

Toros mestizos.—Don Luis Lopez, comisionado de un fuerte hacienda del departamento de Río Negro, ha vendido al vecino del Quequay (Paysandú), D. Ramón Azcoitia, un toro Durham en 25 pesos y está en negocio con otros heredados por do más de la raza Hereford. Precio los últimos pide 35 pesos cada uno.

Ofreço también un lote de carneros raza Colaswold, de buena calidad á precios reservados.

Aquí los considerados rebajos á todas mejoras del ganado, se van desgajando paulatinamente que en el mejoramiento de sus haciendas está basado el porvenir del estanciero progresista.

En montón.—Sugirió nuestras informaciones no se ha producido ayer ningún nuevo caso de diferencia. Aun cuando parece un contrasentido, os su embargo muy cierto que no se puede recurrir al Consejo D. de Higiene en demanda de semejantes informaciones por que la autoridad sanitaria ignora la existencia de la pesto. E ignora la existencia del mal apesar de los casos concretos que hemos denunciado y de lo que está estampado en el libro de defunciones, to la Junta E. Administrativa do se les haclaro, que según diagnóstico medico han fallecido personas que all

Las botellas tengan una franja indican
do el nombre de la casa

EULOGIO CARBALLO Y C°

MONTEVIDE

215 — Rincon - 217

Y además estampada en la misma
rancha la marca «Golondrina», regis-
trada.

CONSTIPACION

ó sequedad de vientre

Esta dolencia tan general entre las seño-
ras, es combatida con gran ventaja con las

CAPSULAS DE CASCARA SA-
GRADA «NORTON»

no debilitan el sistema, ni causan la menor
molestia.

Existe la marca «NORTON» por ser las
verdaderas. En venta en todas las Farma-
cias de la república.

Orange Bitter

HUTEL SINSON

Bitter de naranja

Este Bitter es preparado exclusivamente
con la fruta y garantizado no tener compo-
sición química de ninguna especie. Es por lo
tanto la bebida mas sana que puede tomarse,
siendo á la vez aperitivo y Estomacal.

EL ORANGE BITTER - HUTEL

SINSON se toma puro por copitas como
refresco con agua de soda, no tiene rival

para apagar la sed durante el verano, al
contrario de los refrescos con jarabe que
solo la excitan.

Pidan en las Confiterías y Hoteles.

Fabricado en la Botica Inglesa - Hute-

sinson W. F. Adams. Calle 25 de Mayo

esquina Ituzaingó. Montevideo.

Existir la marca «Hutelsinson» que es la
única legítima.

VISIO - Pongo en conocimiento del
público en general y particularmente del comercio que desde esta fecha
se ha hecho cargo de la carpintería y cajonería fábrica, como regente mi hijo Agustín,
con quien tendrán que entenderse todo el que
consiste nuestros servicios.

Al mismo tiempo me es grato comunicar
que he introducido grandes e importantes
novedades tanto en el taller de carpintería co-
mo en el servicio fábrica. También en esta
casa se hacen, componen y se reforman toda
clase de instrumentos de cuerdas.

Salto Sbre. 12 de 1899.

Ana G. de Verde Miro.

LA SERPENTINA

SALTO Calle Arapay esq. Sarandí

Esta casa acaba de estrenar su establecimiento
local situado en la Calle Arapay esquina Sa-
randí, con un variado y excelente surtido en

«Tienda, Bazar, Ro-

peria y Mercería

Llamamos la atención a las familias en ge-
neral por que nuestro surtido de verano tiene
novedades desconocidas y que reunen las in-
dispensables condiciones para que la venta
de ellas sea fácil en esta época de grandes
economías.

Omitimos el detalles de Mercaderías que
las recomendamos por sus precios y calidad.

Basta una visita a La Serpentina pa-
ra convencerte de esa verdadera Varie-
dad y Economía.

José González Capurro y Cia

A Prodigio Americano

CALLE GUAYIVÚ Núm 45 y 13

Tengo el honor de participar al público y
especialmente á mis favorecedores que he
recibido un variadísimo surtido propio para
la estación de invierno de los gustos más
modernos y de clase muy fina. Hay genio
especial para sacos de abrigo é infinitud de
elefiantes de colores firmes y gusto ele-
gido según las más llamadas modas extran-
jeras. Reps immejorable para trajes de cere-
monia, cortes de pantalones capaces de sa-
tisfacer el gusto más exigente.

Hago presente al respetable público que
estoy dispuesto á vender á precios exce-
pcionalmente barato, y que he tomado esta
resolución para que se pierda la costumbre
de ocurrir por trajes á las tiendas donde se
sale engañado y mal servido, así como por
el bien de mis casas, y por corresponder á la
protección de mis favorecedores.

Tengo un variado surtido de ropa noche-
ña que he confeccionado, durante la pasada es-
tación, tanto para jóvenes como para adul-
tos los que vendrá á precios de liquidación.
Excuso recomendar por el precio íntimo
los trajes sobre medidas. Visiten la casa y
convencerán. Ver para creer. Frente al Ho-
tel Oriental Calle Guayivú número 43 y 13.

Miguel Basciano.

SASTRERIA CENTRAL

—DE—

VICTOR ABARO

199 — CALLE URUGUAY — 201

El mejor, mas variado y selecio surtido en
casimires propios para la estación, de gus-
tos especiales y última necesidad, aceler de
recibir la Sastrería Central bien conocida de
los que no se acostumbran á vestir bien y barato.

La confección y trabajo son garantidos.

Dada la variedad del surtido recibido, la ca-
sa está en condiciones de atender los pedidos
de todos precios.

Visítense la Sastrería Central situada en la
calle Uruguay frente á lo de Abramino Hin-
nus número 199 201.

La moda Elegante

—DE—

ANGELA ABARO

—201 — CALLE URUGUAY — 201

Surtido completo y variadísimo de Sout-
ros confeccionados en el país y en el extra-
nero.

Se confeccionan también á gusto de los

interesados.

Se reforman toda clase de gorras y som-
breros.

briles casqueta permanentemente con un
surtillo de alta novedad.

Precios sin competencia.

Los pedidos de campaña serán atendidos

con toda puntualidad.

Calle Uruguay núm. 201.

TRIBUNALES

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don Quirino Lozza para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto Setiembre 5 de 1899.
Leonardo Castro.
Ebo. Actrio.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don Manuel Menguagu para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Sbro. 27 de 1899.—LEONARDO CAS-
TRO, Escribano Actuario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel A. Gracés de Moraes, para que dentro del término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Setiembre 4 de 1899.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona Sívila Nuñez de Simos para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Sbro. 4 de 1899.—Leonardo Castro.
Ebo. Act.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona Sívila Nuñez de Simos para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Sbro. 27 de 1899.—LEONARDO CAS-
TRO, Escribano Actuario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona Sívila Nuñez de Simos para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Setiembre 6 de 1899.—LEONARDO CAS-
TRO, Escribano Actuario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona Sívila Nuñez de Simos para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Setiembre 6 de 1899.—LEONARDO CAS-
TRO, Escribano Actuario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona Sívila Nuñez de Simos para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Setiembre 6 de 1899.—LEONARDO CAS-
TRO, Escribano Actuario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona Sívila Nuñez de Simos para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Setiembre 6 de 1899.—LEONARDO CAS-
TRO, Escribano Actuario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona Sívila Nuñez de Simos para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Setiembre 6 de 1899.—LEONARDO CAS-
TRO, Escribano Actuario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona Sívila Nuñez de Simos para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Setiembre 6 de 1899.—LEONARDO CAS-
TRO, Escribano Actuario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona Sívila Nuñez de Simos para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Setiembre 6 de 1899.—LEONARDO CAS-
TRO, Escribano Actuario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona Sívila Nuñez de Simos para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Setiembre 6 de 1899.—LEONARDO CAS-
TRO, Escribano Actuario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona Sívila Nuñez de Simos para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Setiembre 6 de 1899.—LEONARDO CAS-
TRO, Escribano Actuario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona Sívila Nuñez de Simos para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Setiembre 6 de 1899.—LEONARDO CAS-
TRO, Escribano Actuario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona Sívila Nuñez de Simos para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Setiembre 6 de 1899.—LEONARDO CAS-
TRO, Escribano Actuario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona Sívila Nuñez de Simos para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Setiembre 6 de 1899.—LEONARDO CAS-
TRO, Escribano Actuario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona Sívila Nuñez de Simos para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Setiembre 6 de 1899.—LEONARDO CAS-
TRO, Escribano Actuario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona Sívila Nuñez de Simos para que todos los que se consideren con derecho

El Oriental

Taller especial en composturas de rejas, albercas, armas y maquinaria de guerra.
Los trabajos son garantidos—Precios modicos—Credito confianza.

F. Fabier (hijo).

PANADERIA DEL COMERCIO
DE

LUIS HABBOSONI

Calle Daiman, Número 18 y 20
Se vende pan, biscochos, pan marrón, harina, maíz, afecho y afechillo, galleta grande y chica, por mayor y menor.

Esta casa cuenta a mas del rdarto de mañana, uno especialde la tarde.

MUEBLERIA
De Francisco Meroni

En esta acreditada casa hay siempre un permanente y variado surtido de rúos y sólido muebles como ser: ju gos de sala, dormitorios, comedor y escritorio; los hay de toda clase y precios y diferentes gustos.

Surtido completo de sillas, camas de fierro, etc., etc.

Se atiende cualquier pedido de la ciudad y campagna y se construyen muebles al gusto de los interesados. PRECIOS SIN COMPETENCIA. Calle Uruguay n.º 50 y 52. Salto.

CARPINTERIA, TORNERIA Y CAJONERIA FUNEbre

De CÁNDIDO MACCIO

Calle Uruguay n.º 257 frente a la casa de la Sra. Viuda de Orcasitas.

En esta casa abierta nuevamente al público se hace todo clase de muebles, se tornan tolas de billar, catilas y tapones para botigas.

Variadores y mechas de fantasía de todas clases, especialidad en servicio fúnebre átomas. Precios modicos.

Taller de torneria Callos 114.

AL PUBLICO
Las enfermedades

DEL ESTÓMAGO
Dibildad la convalecencia

Se curan rápidamente
CON LA

VINO TEGAMI
EL MAS ACTIVO
y recomendado por todos los
médicos de la Republica.

Unico representante
I. SUPPARO
Sarandi N.º 94. Salto

SASTRERIA NACIONAL
—D—

ANGEI BELLAGAMBA
LOCAL: Calle Uruguay al lado de la Sombrereria y Zapateria de Don Pedro Mendié.

Sohorbo y variadísimo surtido casimires de invierno.

Casimires de alta novedad y de las mejores clases. La casa que ofrece más positivas ventajas para los que quieren vestir bien y barato.

Confección esmerada.

Vi-teso la Sastreria Nacional en la Calle Uruguay, al lado de la Sombrereria y Zapateria de don Pedro Mendié

Angel Bellagamba.

**BANCO DE LA REPUBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY**
FUNDADO POR LEY DE LA NACION DE
FECHA 4 DE AGOSTO DE 1896

SUCURSAL. SALTO, DAYMAN 111
Casa central, Zabala 79. Montevideo

Capital autorizado \$ 12 000,000
Idem-ejercito 6,000,000
Idem-integrado 5,000,000

CURSALES: en todas las capitales

U. O. De artamentos,
de Gira directamente sobre Buenos Aires y tiene oficinas y oficinas telegraficas sobre España, Francia, Inglaterra y demás países europeos, sucursal en la Central, sobre esta a la par.

Se abonan los cupones de las Deudas Públicas siempre que hayan sido publicados los avisos llamando al pago de los mismos.

Tasa de interés
Se abona sobre depósito en cuenta corriente:

A la vista el	2 % anual
* * * * *	returnar con
30 días aviso	3 %
por 3 meses	3 %
por 6 meses	4 %

Se cobra en cuenta en descubierto el 10 %.

CAUCIONES—obre Certificados de Tesoreria autorizados en 20 puntos menores que la constitución bancaria del distrito de Montevideo.

DESCUENTO COMERCIAL—obraciones a plazo por cantidad de menos de \$ 500, el 8 y 9 % an.

PRÉSTAMO- HIPOTECARIOS

Sobre campo e pastoreo ó de la tierra, hasta 2,000 pesos con la amortización no menor del 2 % anual y el 9 % de interés anual.

Horas de Oficina de 10 a 12 y 1 a 4.

El Gerente

Establecimiento tipográfico**LA REFORMA**

CALLE URUGUAY N.º 215.—SALTO

Habiéndose introducido en este establecimiento una serie de innovaciones que nos pone en el caso de satisfacer el gusto mas exigente en los trabajos del ramo, ofrecemos al comercio y al público en general nuestros talleres garantizando RAPIDEZ, ECONOMIA Y ISMERO en todos los trabajos que se nos encienden.

No admitimos competencia en la impresión e

FOLLETOS,

TARJETAS,

CIRCULARES,

NOTAS COMERCIALES, ETC.

pues contamos para el efecto con hábiles operarios y con máquinas modernas.—Precios sumamente modicos.

SIGLO XX

'NO MAS COMPETENCIA'

MUEBLERIA THPICERIA**TALLER DE ESCULTURA****DE GOS PACCOT Y CIA**

CALLE URUGUAY NÚMERO 136, 138, 140—En esta acreditada casa se ha implantado recientemente un gran establecimiento de los últimos innovaciones mecánicas que se emplean en los aserraderos modernos por lo que podemos ofrecer ventanas comprador que ninguna otra casa puede proporcionar, ya sea en muchas líneas de última novedad y estilos cuyos modelos serán directamente de París, o sea en obra blanca, tornería y esculturas clásicas ó vulgares etc. etc.

Cajoneria Funebre—La casa cuenta también con un servicio especial de pompas fúnebres.

— DE —

M. ERRANDONEA**CASA ESTABLECIDA EN EL AÑO 1856**

En esta importante casa se recibe constantemente de Europa, artículos, frascos y de primera calidad, los cuales venden a precios sumamente modicos.

CALLE URUGUAY N.º 11—

Joyeria, Relojería y Platería**ORIENTAL****De Antonio Maglio.**

200—CALLE URUGUAY N.º 202

Pongo en conocimiento de mis favorecedores y del público en general que he recibido directamente y traido de la capital un variado surtido en los ramos de Joyería y Relojería como también artículos de fantasía para regalo.

Completo surtido en relojes de las mejores marcas, especialidad en artículos de brilleantes. En la misma casa se fabrica toda clase de alfileras y objetos de Platería, dedicándose con especial cuidado a la confección de artículos de Brillantes, compuestos de relojes cronómetros y reproductores. Completo surtido en antecios, lentes de todas clases. Se conserva chafanilla de oro y de plata, monedas desmonetizadas, etc. etc.

FERRETERIA Y HOJALATERIA**COMERCIAL****DE ESTEBAN SOLARO**

Uruguay 162-164.—SALTO

Gran surtido de Ferretería, Hojalatería, Pinturas y losas.

Un perniciente surtido de herramientas para la Agricultura.

Taller de Hojalatería con personal competente para atender cualquier trabajo del ramo.

Agente de las renombradas Preusas para la lava de Eugenio Mesquita.

Agente de los acreditados aparatos purificadores de agua para el vino.

BARRACA DE MADERAS**LA PAZ****DUCOMMUN & AVELLANAL**

gran surtido de Artículos de Barraca

y materiales de construcción

Depósito permanente de:

ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO SIN RIVAR MARCA Nentuno

Gran economía y gran consistencia

Únicos consignatarios en el Salto Oriental.

John. S. Burnett

DENTISTA AMERICANO

Uruguay 2. O. [Altos]

Sus especiales polvos dentificos y loción bucal se venden en todas las farmacias.

LA SEDUCTORA DEL PLATA**TIENDA, BAZAR, MERCERIA Y SASTRERIA****de Luis V. Aldacos**

CALLE URUGUAY Y ESQUINA YACUY

La casa de mejores surtidos y mas barato, teniendo un solo precio. Ha recibido recientemente el mas notable. Formas para sombreros, pernos, pinchos, evillias, carteras, libros de misa, adornos de piel, id. egipcios, fantasias, sedeleras, cintas, terciopelos, festones de riquisimos bordados, y de colores, diversos anchos. Capas de piel de lobo. «Garantido», confiable.

Surtidos completissimos en trajecitos para niños de 3 a 16 años. Para bordados, preciosos rasos de seda, cordones con felpa, sedas de Argel. Ropa blanca para señoras lo mas variado y de mejor gusto lo tenemos nosotros.—Salto Junio 18 de 1899.

EL GERENTE

ZAPATERIA "LA URUGUAYA"

DE

BRIGÑARDELLO Y SUAREZ

Calle Uruguay, Esq. General Artigas (Plaza Treinta y Tres).—Surtido completo y fresco de artículos del ramo. Especialidad sobre medidas.

La casa garante sus confecciones, usando en sus trabajos materiales de primera calidad. El que deseé calzarse, elegante, bueno, por poco dinero, acude a esta casa que se convencerá de lo que dejamos dicho.

El lema de la casa: No engañar á nadie.

No olvidarse: Uruguay Esquina General Artigas. Plaza Treinta y Tres.

Pastillas Royol de Eucaulips Globulus

Pectorales balsámicos—alivian la Tos enseguida y curan en 24 horas.

Pastillas Royol de Eucalyptus Globulus

Pectorales balsámicos—con inflables contra la Ronquera, Bronquitis, Catarro, Asma, etc. etc.

Pastillas Royol de Eucalyptus Globulus

Pectorales balsámicos—son sin rival en todas las enfermedades Bronco Pulmonares.

Pastillas Royol de Eucalyptus Globulus

Pectorales balsámicos—usala una vez al dia para siempre.

Se venden a \$ 0,50 la cajetita todas las Droguerias y Farmacias de la República.

Agente general en el Salto Sr. Ant. CALERO.

Barraca de frutos del país**JORGE C. DI CKINSON Y COMP.**

Dan giros sobre MONTEVIDEO, PAYSANDU y BUENOS AIRES co. mo tambien sobre cualquier punto de Europa por intermedio del Banco de Londres y Rio de la Plata.

Agentes de los giros de TABACO LAIDLAW y los específicos Flujo de CALEDONIAN para curar la sarna de las ovejas. Calle Itapebi No. 151.

B. & N. SOLARI

GRAN ALMACEN Y REGISTRO POR MAYOR

Agentes de la Segadora y Guadañadora de Walten wood

Calle Itapebi n.º 91. (Salto Oriental)

MURAY'S

Especifico de tabaco molido, para curar la sarna

BARATO, EFICAZ Y DE CONFIANZA. PREPARADO ESPECIALMENTE PARA USARLO CON AGUA SALITROSA

El análisis comprueba la bondad del producto y la uniformidad de su poder curativo.—Tambien MURRAY'S extracto de tabaco—Inmparable para curar la sarna.—Unico introductor TOMAS MURRAY.—158 Reconquista 158—Buenos Aires.

UNICOS AGENTES en el Departamento del Salto, Amorim y Mó.

Nuevo Banco Ingles

DEL

Rio dela Plata Ldo. Londres en Iqu.

Se participa a los Tenedores de Valores (Promissory Notes) que deban presentarlos al infrascripto, apoderado del Liquidador Oficial del Banco de Londres, o al Banco Anglo Argentino en Montevideo, para su reconocimiento e inscripción en el Registro correspondiente.

Existiendo esto, se pagará un dividendo sobre los mismos

H. D. ROBINSON.

25 de Mayo 1899. (Buenos Aires)